

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2016

Viernes 30 de Septiembre

Núm. 112

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Subvenciones para ayuda de la raza serrana negra.....	2694
Adquisición diverso material	2695
Obra 1 Plan Carreteras.....	2697
AYUNTAMIENTOS	
ÁGREDA	
Licencia ambiental.....	2698
GORMAZ	
Ordenanza reguladora de sede electrónica.....	2698
MATALEBRERAS	
Enajenación parcela segregada B2.....	2700
LA RUBIA	
Padrón agua y basura	2701
TAJAHUERCE	
Padrón agua y basura	2701
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA	
Elección de vocales al Consejo Territorial de Pesca.....	2701
Elección de vocales al Consejo Territorial de Pesca.....	2702
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente IE/AT/464-2016.....	2703



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de septiembre de 2016, por el que se convocan subvenciones de ayuda para el mantenimiento y expansión raza serrana negra.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

- Ser titular de una explotación de ganado vacuno de aptitud cárnica ubicada en la provincia de Soria que se encuentre inscrita y registrada de acuerdo con Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas.
- Que disponga de reproductores de raza Serrana inscritos en el Libro Genealógico de la raza.
- Aquellas Asociaciones de Ganaderos legalmente constituidas, que difundan entre la población su fenotipo e identificación.

Segundo. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria en régimen de concurrencia competitiva es regular la concesión de ayudas destinadas a titulares de explotaciones ganaderas que cuenten entre sus efectivos con reproductores de raza Serrana Negra así como aquellos organizaciones que favorezcan su conocimiento y expansión.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

[http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf](http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf).

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 45.000,00 €.

La cuantía individual de la ayuda se estratifica de acuerdo con la edad de los animales primando de forma clara los jóvenes y la sangre paterna. Esta ayuda concedida corresponde a la anualidad del 2015 y podrá alcanzar:

- Vaca igual o mayor de 5 años inscrita en Libro Genealógico: hasta 100 €/cabeza.
- Vaca menor de 5 años inscrita en Libro Genealógico: hasta 200 €/cabeza
- Novilla destinada a la reposición de efectivos hasta 300 €/cabeza
- Toro reproductor inscrito en L.G.: hasta 400 €/ cabeza

La cuantía máxima absoluta de la ayuda destinada a actividades de difusión que contribuyan con el fin de la convocatoria podrá alcanzar 1.500 € por beneficiario, equivalente al 15 % de los gastos justificados y acreditados mediante facturas originales o fotocopias compulsadas con sus correspondientes justificantes bancarios de pago.

Se establece una cuantía máxima absoluta de 15.000 € por beneficiario.



Las ayudas otorgadas en ningún caso superarán la cantidad presupuestada, en el caso de que el número de animales objeto de ayuda supere la cantidad absoluta se reducirá proporcionalmente.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y finalizará veinte días naturales a partir de la fecha siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación Provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/areas-diputacion/agricultura-y-ganaderia/subeciones-y-ayudas>

Soria, septiembre de 2016.– El Presidente, Luis Rey de las Heras.

2139

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 septiembre de 2016, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el suministro consistente en la adquisición de diverso material de intervención en altura, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación.
 - 2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
 - 3) Localidad y código postal: Soria, 42002.
 - 4) Teléfono 975 101042 - 101092.
 - 5) Telefax: 975 101008.
 - 6) Correo electrónico: secretaria@dipsoria.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.dipsoria.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: de conformidad con lo establecido en el pliego de modelo.
- d) Número de expediente: Suministros-2016/34.

2.- *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción del objeto: adquisición de diverso material de intervención en altura.
- c) Número de unidades a entregar: según pliego de prescripciones técnicas.
- d) División por lotes: No.
- e) Lugar de entrega: Parque Comarcal de Ágreda.
- f) Plazo de entrega: 30 días.
- g) Admisión a prórroga: No.



- h) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- i) Sistema dinámico de adquisición: No.
- j) CPV (Referencia de Nomenclatura): 35111200-7 Materiales para extinción de incendios.

3.- *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: según el pliego.

4.- *Valor estimado del contrato:* 24.793,39 €.

5.- *Importe neto:* 24.793,39 €. *Importe total:* 30.000,00 €.

6.- *Garantías:*

- a) Provisional: 0,00 €.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

7.- *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia técnica: Según lo establecido en el pliego.
- b) Solvencia económica: Según lo establecido en el pliego.
- c) Otros requisitos específicos del contratista: En los términos previstos en los documentos contractuales.

d) Contratos reservados: No.

8.- *Presentación de ofertas o solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta a primer día hábil siguiente. Hasta las 14 horas.

b) Modalidad de presentación: No electrónica.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Sección de Contratación de la Diputación Provincial de Soria.

2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3) Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) *Dirección electrónica:* secretaria@dipsoria.es.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9.- *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: En acto público se procederá a la apertura de las ofertas técnicas.

b) Dirección: Diputación Provincial de Soria. C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria. 42002 Soria.

d) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Corporación.

10.- *Gastos de publicidad:* Serán de cuenta del(os) adjudicatario(s).

11.- *Otras informaciones:* En los documentos contractuales.

Soria, 22 de septiembre de 2016.– El Presidente, (Ilegible).

2131

BOPSO-112-30092016

**COOPERACIÓN LOCAL**

ANUNCIO de formalización del contrato de las obras de “Cuñas de ensanche y refuerzo firme Tramo: CP. SO-P-4024 PP.KK. 4+100 al 7+550, Tramo: "Pedraja de San Esteban a La Rasa, con mejora trazado entre PP.KK. 3+080 al 4+120, en circunvalación de Pedraja de San Esteban”

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de la Resolución de Presidencia de fecha 22 de septiembre de 2016, se formaliza el contrato de las obras de: “Cuñas de ensanche y refuerzo firme Tramo: CP. SO-P-4024 PP.KK. 4+100 al 7+550, Tramo: Pedraja de San Esteban a La Rasa, con mejora trazado entre PP.KK. 3+080 al 4+120, en circunvalación de Pedraja de San Esteban”, cuyo detalle es el siguiente:

1.- *Entidad adjudicataria.*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.
- c) Número de expediente: 1/16 Carreteras.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>.

2.- *Objeto del contrato.*

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción del objeto: La realización de las obras de “Cuñas de ensanche y refuerzo firme Tramo: CP. SO-P-4024 PP.KK. 4+100 al 7+550, Tramo: Pedraja de San Esteban a La Rasa, con mejora trazado entre PP.KK. 3+080 al 4+120, en circunvalación de Pedraja de San Esteban”.

c) CPV: 45212212 y DA0345230000.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia.*

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 22-07-2016

3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma contratación: Un único criterio, el precio más bajo.

4.- *Valor estimado del contrato:* 490.000,00 euros.

5.- *Presupuesto base de licitación.* Importe neto 404.958,68 euros. I.V.A.: 85.041,32 euros
Importe total 490.000,00 euros.

6.- *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 22-09-2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 26-09-2016.
- c) Contratista: Aglomerados Numancia, S.L.U.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 266.462,00 euros. I.V.A.: 55.957,02 Importe total 322.419,02 euros.

Soria, 26 de septiembre de 2016.– La Vicepresidenta, Esther Pérez Pérez.

2143

BOPSO-112-30092016



AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

Incoado a instancia municipal la solicitud de licencia ambiental para la actividad de Bar-Cafetería, a desarrollar en la 1ª Planta del Centro Cívico, sito en Plaza Puente Caña, 4, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Ágreda, 25 de agosto de 2016.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2129

GORMAZ

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de 29 de mayo de 2016 aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora de la sede electrónica del Ayuntamiento de Gormaz, cuyo texto integro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

«Vista la necesidad de crear una Sede Electrónica en este Municipio con el objeto de permitir el ejercicio del derecho que tienen los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, de conformidad con la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos.

Visto que la creación de la Sede Electrónica se ajusta a los principios de publicidad oficial, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Crear la sede electrónica del Ayuntamiento, disponible en la dirección electrónica cuya titularidad, gestión y administración corresponde a este Ayuntamiento con la siguiente dirección URL: <http://gormaz.sedelectronica.es>.

SEGUNDO. La sede electrónica se sujeta los principios de publicidad oficial, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad.

TERCERO. La sede electrónica será accesible a los ciudadanos todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día. Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la accesibilidad a la misma.

CUARTO. Tal y como establece la disposición final tercera de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, los derechos reconocidos en el artículo 6 de esta Ley, podrán ser ejercidos en relación con los procedimientos y ac-

BOPSO-112-30092016



tuaciones adaptados a ella, a estos efectos, el Ayuntamiento hará público en la sede electrónica y mantendrá actualizado el catálogo de procedimientos y actuaciones.

QUINTO. Establecer que la publicación en el tablón de edictos de la sede electrónica tendrá carácter complementario a la publicación en el tablón de anuncios municipal, sin perjuicio de que pueda ser sustituida por dicha publicación electrónica en los casos en que así se determine.

SEXTO. Desde la sede electrónica se accederá al perfil de contratante del Ayuntamiento, cuyo contenido se ajustará a lo dispuesto en la normativa de contratación.

SÉPTIMO. La sede electrónica tendrá el contenido marcado en la legislación aplicable, debiendo figurar en todo caso:

- a) La identificación de la sede, así como del órgano u órganos titulares y de los responsables de la gestión y de los servicios puestos a disposición de los ciudadanos en la misma.
- b) La información necesaria para la correcta utilización de la sede, incluyendo el mapa de la sede electrónica o información equivalente, con especificación de la estructura de navegación y las distintas secciones disponibles.
- c) El sistema de verificación de los certificados de la sede y de los sellos electrónicos.
- d) Un acceso al registro electrónico y a las normas de creación del registro o registros electrónicos accesibles desde la sede.
- e) La información relacionada con la protección de datos de carácter personal.
- f) El Inventario de información administrativa, con el catálogo de procedimientos y servicios prestados por el Ayuntamiento.
- g) La relación de los medios electrónicos a los que se refiere el artículo 27.4 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.
- h) Un enlace para la formulación de sugerencias y quejas ante los órganos que en cada caso resulten competentes.
- i) El acceso, en su caso, al estado de tramitación del expediente, previa identificación del interesado.
- j) La comprobación de la autenticidad e integridad de los documentos emitidos por los órganos u organismos públicos que abarca la sede que hayan sido autenticados mediante código seguro de verificación.
- k) La indicación de la fecha y hora oficial.
- l) El calendario de días hábiles e inhábiles a efectos del cómputo de plazos.

OCTAVO. El Ayuntamiento publicará de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública, todo ello de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En este sentido, el Ayuntamiento publicará:

- Información institucional, organizativa, y de planificación.
- Información de relevancia jurídica, esto es normativa propia, tanto ordenanzas o reglamentos como ordenanzas fiscales o cualesquiera otras disposiciones de carácter general.
- Información económica, presupuestaria y estadística».



NOVENO. Se habilita a la Alcaldía Presidencia para que adopte las medidas organizativas necesarias que permitan el desarrollo de las previsiones del presente acuerdo y pueda modificar los aspectos técnicos que sean convenientes por motivos de normalización, interoperabilidad o, en general, adaptación al desarrollo tecnológico.

DÉCIMO. La sede electrónica entrará en funcionamiento a las cero horas y un segundo del día siguiente al que se publique totalmente en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Gormaz, 21 de septiembre de 2016.– El Alcalde, Rodolfo Cabanas Viana.

2127

MATALEBRERAS

RESUMEN licitación enajenación solar urbano, industrial mixto, U.A.I. 02. “Los Cascajares”, Parcela B2.

Tras la aprobación de la segregación parcial de la U.A.I. 02 “Los Cascajares”, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de septiembre de 2016, y de conformidad con el acuerdo plenario de misma fecha, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económica con varios criterios de adjudicación, para la enajenación del bien inmueble municipal de Los Cascajares, parcela B2, de la localidad de Matalebreras, conforme a los siguientes datos:

1.- *Órgano de contratación:* Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Matalebreras.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Enajenación del bien inmueble municipal, solar urbano industrial mixto sito en la U.A.I. Los Cascajares, parcela segregada B2 de la localidad de Matalebreras, mediante subasta pública.

b) Descripción del bien inmueble a enajenar: Solar urbano industrial mixto de 552m².

c) Precio base de tasación:

Solar industrial: 11.945,28 euros.

Valoración de los criterios de adjudicación, hasta un máximo de diez puntos.

Precio más ventajoso económicamente: Hasta 4 puntos.

Compromiso de Edificación de la parcela en el plazo de un año, con una prórroga máxima de seis meses para la edificación: Hasta 2 puntos.

Compromiso de creación de puestos de trabajo con empadronamiento en el municipio: Hasta 2 puntos.

Ser colindante a la parcela: 2 puntos.

3.- *Tramitación y procedimiento:* Procedimiento abierto ordinario, atendiendo a la oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4.- *Presentación de ofertas:*

Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

BOPSO-112-30092016



Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones: Ayuntamiento de Matalebreras, C/ Plaza del Ayuntamiento S/N, C.P 42113 Matalebreras, indicando en el sobre Proposición enajenación Parcela B2 de “Los Cascajares”.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar una vez transcurrido el período de presentación de proposiciones en la Casa Consistorial, ante la Mesa de Contratación del Ayuntamiento, previa convocatoria del Pleno e inclusión del asunto en el orden del día.

Matalebreras, 26 de septiembre de 2016.– El Alcalde, Francisco Javier García Jiménez. 2137

LA RUBIA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Entidad Local Menor de La Rubia en sesión celebrada en fecha 19 de septiembre de 2016, los padrones de aguas y basuras del año 2016, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Villares de Soria durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

La Rubia, 19 de septiembre de 2016.– El Alcalde, José Fuentes Ortega. 2133

TAJAHUECE

Elaborado el padrón provisional de la tasa de agua y basuras correspondiente al ejercicio de 2016, se expone en la Secretaría de esta corporación durante el plazo de 15 días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que puedan ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Tajahuerce, 22 de septiembre de 2016.– El Alcalde, Teodoro de Felipe Pérez. 2132

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

ANUNCIO de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria relativo a la convocatoria pública para la elección de vocales al Consejo Territorial de Pesca de Soria. Asociaciones de Defensa de la Naturaleza

Teniendo en cuenta la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 9/2013, de Pesca de Castilla y León, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.1.2.c) del Decreto 74/1999 por el que se establece la composición y régimen de funcionamiento de los Consejos de Pesca de Castilla y León,

SE CONVOCA:

A todas las Asociaciones, de ámbito provincial o con sede en la provincia inscritas en el Registro de Asociaciones, a una reunión con el objeto de proceder a la elección de dos representantes y eventuales suplentes que actuarán como vocales en el Consejo Territorial de Pesca de Soria.



Dicha reunión tendrá lugar el día 10 de octubre de 2016 a las 10 horas en la Sala de Juntas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, ubicada en la cuarta planta de la Delegación Territorial, sita en la calle Linajes nº 1, en Soria.

La elección se regirá por votación ponderada en virtud del número de afiliados de cada Asociación a fecha de publicación la presente convocatoria.

Por ello, los representantes comparecerán provistos de la siguiente documentación:

- Certificado expedido por el Secretario de la Asociación o persona que ejerza dichas funciones, en la que bajo su responsabilidad se acredite el número de socios de la entidad a la fecha citada.

- Designación la persona que ejercerá la representación, haciéndose constar su calidad de miembro de la Asociación.

- Copia de los estatutos en los que figure como fin principal la defensa de la naturaleza.

Soria, 28 de septiembre de 2016.– El Delegado Territorial, P.A. El Secretario Territorial, Rafael Medina Esteban. 2160a

ANUNCIO de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria relativo a la convocatoria pública para la elección de vocales al Consejo Territorial de Pesca de Soria. Sociedades de Pescadores.

Teniendo en cuenta la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 9/2013, de Pesca de Castilla y León, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.1.2.c) del Decreto 74/1999 por el que se establece la composición y régimen de funcionamiento de los Consejos de Pesca de Castilla y León,

SE CONVOCA:

A todas las Asociaciones, de ámbito provincial o con sede en la provincia legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones de Pescadores de Castilla y León, a una reunión con el objeto de proceder a la elección de tres representantes y eventuales suplentes que actuarán como vocales en el Consejo Territorial de Pesca de Soria.

Dicha reunión tendrá lugar el día 10 de octubre de 2016 a las 10 horas y treinta minutos en la Sala de Juntas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, ubicada en la cuarta planta de la Delegación Territorial, sita en la calle Linajes nº 1, en Soria.

La elección se regirá por votación ponderada en virtud del número de afiliados de cada Asociación a fecha de publicación la presente convocatoria.

Por ello, los representantes comparecerán provistos de la siguiente documentación:

- Certificado expedido por el Secretario de la Asociación o persona que ejerza dichas funciones, en la que bajo su responsabilidad se acredite el número de socios de la entidad a la fecha citada.

- Designación de la persona que ejercerá la representación, haciéndose constar su calidad de miembro de la asociación.

- Certificado de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León.

Soria, 28 de septiembre de 2016.– El Delegado Territorial, P.A. El Secretario Territorial, Rafael Medina Esteban. 2160b

BOPSO-112-30092016



SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 13 de septiembre de 2016, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación del proyecto de modificación de trazado de red de media tensión en la parcela de Friólvega, S.L. en el polígono industrial "Emiliano Revilla Sanz", en el término municipal de Ólvega (Soria). Expediente: IE/AT/464-2016.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 12 de septiembre de 2016 se recibió solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica citada por parte de la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., en dicho escrito se solicita la aplicación del procedimiento abreviado según Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Durante la tramitación del expediente no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

Previa Tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 12 de septiembre de 2016 por parte de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de

BOPSO-112-30092016



9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de la línea de media tensión a 15 kV existente, con conductor de aluminio tipo RV 3x1x400 mm², que discurre por el interior de la parcela, propiedad de la empresa Friólvega, S.L., en el Polígono Industrial “Emiliano Revilla Sanz”, número 12, en el término municipal de Ólvega.

Dicha modificación consistirá en el desvío del trazado de la línea eléctrica a 15 kV, con conductor de aluminio (12/20 kV) tipo RH5Z1 y sección 3x1x400 mm², con una longitud de modificación de 252 metros.

3.- Establecer las condiciones siguientes:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 14 de septiembre de 2016.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

2130